



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de las Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores cuyos contratos requieren subsanación.

Por resolución de 5 de junio de 2015 (BOE 12 de junio) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 del procedimiento de concesión de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 20 de abril de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2015. Las entidades beneficiarias han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad para formalizar los contratos con el personal investigador en formación y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el Anexo I de esta resolución se incluyen las referencias cuyos contratos son incompletos o contienen errores subsanables.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 27 de la orden de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 23 de mayo de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



ANEXO I

Referencia Centro I+D	Razón Social	Referencia	Apellidos y Nombre	Motivo subsanación	Duración contrato a aportar Fecha inicio / fin
BES-C-2015-0011	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	BES-2015-073220	Maria Jesús Gisbert Frances	Duración contrato *	01-05-16 / 08-12-19
BES-C-2015-0059	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	BES-2015-073024	Adrian Lerche	Duración contrato *	01-05-16 / 30-09-18
BES-C-2015-0059	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	BES-2015-075590	Gustavo Fernandez Cabrera	Duración contrato *	01-06-16 / 31-03-20

*La suma de la duración de los contratos predoctorales disfrutados no puede ser mayor de 4 años.